

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**23433** *RESOLUCION de 30 de septiembre de 1987, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas mediante el sistema de concurso-oposición libre, para la provisión de 1.000 plazas de Agente Tributario, de carácter laboral temporal, en este Departamento.*

Esta Subsecretaría de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado, ha resuelto:

Primero.-Convocar 1.000 plazas para personal laboral de carácter temporal al amparo del Real Decreto 1989/1984, de 17 de octubre, en la categoría profesional de Agentes Tributarios, mediante el sistema de concurso-oposición libre.

Segundo.-La realización de las pruebas se ajustará a lo previsto en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, a los criterios generales de selección fijados por el Ministerio para las Administraciones Públicas y al Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del Ministerio de Economía y Hacienda, vigente, y a las bases de la convocatoria.

Tercero.-Las bases de desarrollo de la convocatoria y los requisitos generales para esta categoría profesional figuran expuestos en los tablones de anuncios de la sede de los Servicios Centrales del Ministerio de Economía y Hacienda en las Delegaciones de Hacienda, en los Gobiernos Civiles y en las oficinas de Información Administrativa.

Cuarto.-Quiénes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar mediante solicitud dirigida al ilustrísimo señor Director general de Servicios del Departamento, que se presentará en el Registro Central del Ministerio de Economía y Hacienda, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria, en el «Boletín Oficial del Estado» según modelo que se adjunta a las citadas bases.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 30 de septiembre de 1987.-El Subsecretario, José María García Alonso.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**23434** *ORDEN de 30 de septiembre de 1987 por la que se rectifica la de 25 de marzo de 1987, de la convocatoria del concurso libre para cubrir 50 plazas de la Escala de Investigadores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.*

En la Orden de 25 de marzo de 1987 convocando concurso libre para cubrir 50 plazas de la Escala de Investigadores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 224, de fecha 18 de septiembre de 1987, página 28088, se ha advertido error material de transcripción en el anexo II, Tribunal número 4 «Ciencias del Suelo y Agrobiología», que a continuación se subsana:

El error advertido se subsana tal y como resulta a continuación:

Donde dice: «Don Juan Sánchez Díaz, Catedrático de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Valencia», debe decir: «Don Felipe Macías Vázquez, Catedrático de la Facultad de Biología de la Universidad de Santiago de Compostela».

Asimismo, en la página 28089 el error advertido en el Tribunal número 10 «Ciencia y Tecnología de Materiales» se subsana tal y como resulta a continuación:

Donde dice: «Don Manuel Fuentes Pérez, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Navarra», debe decir: «Don Manuel Fuentes Pérez, Profesor de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de San Sebastián. Universidad de Navarra».

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 30 de septiembre de 1987.-P. D. (Orden de 14 de mayo de 1986), el Presidente del CSIC, Enrique Trillas.

**23435** *ORDEN de 30 de septiembre de 1987 por la que se rectifica la de 25 de marzo de 1987, de la convocatoria del concurso libre para cubrir 25 plazas de la Escala de Profesores de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.*

En la Orden de 25 de marzo de 1987 convocando concurso libre para cubrir 25 plazas de la Escala de Profesores de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 224, de fecha 18 de septiembre de 1987, página 28092, se ha advertido error material de transcripción en el anexo II, Tribunal número 4 «Ciencias del Suelo y Agrobiología», que a continuación se subsana:

El error advertido se subsana tal y como resulta a continuación:

Donde dice: «Don Juan Sánchez Díaz, Catedrático de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Valencia», debe decir: «Don Felipe Macías Vázquez, Catedrático de la Facultad de Biología de la Universidad de Santiago de Compostela».

Asimismo, en la página 28093 el error advertido en el Tribunal número 10 «Ciencia y Tecnología de Materiales» se subsana tal y como resulta a continuación:

Donde dice: «Don Manuel Fuentes Pérez, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Navarra», debe decir: «Don Manuel Fuentes Pérez, Profesor de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de San Sebastián. Universidad de Navarra».

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 30 de septiembre de 1987.-P. D. (Orden de 14 de mayo de 1986), el Presidente del CSIC, Enrique Trillas.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**23436** *ORDEN de 13 de octubre de 1987 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Departamento.*

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio.

Este Ministerio para las Administraciones Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, artículo 8.º del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre

(«Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1986) y artículo 9.º, 2.º, del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, previo dictamen de la Comisión Superior de Personal y la aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 6.º, 4.º, del citado Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, ha dispuesto:

Convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en anexos I y II de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado de los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos A, B, C, D y E, comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con excepción del personal docente e investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones, de Instituciones Penitenciarias y funcionarios de la Administración de la Seguridad Social.

2. Podrán solicitarse cuantas vacantes se incluyen en los anexos I y II siempre que se reúnan los requisitos establecidos en el mismo y no excedan, en más o menos, dos niveles al del grado personal consolidado o al del nivel del puesto de trabajo que se estuviera desempeñando el 31 de diciembre de 1986.

Segunda.-1. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera que se encuentren en situación de servicio activo, servicios especiales, servicios en Comunidades Autónomas, excedencia forzosa, procedentes de la situación de suspenso, excedentes voluntarios y los que se hallen comprendidos en la situación que se contempla en la disposición transitoria segunda, apartado 2, párrafo 2, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

2. Los funcionarios en la situación administrativa de servicios en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el concurso, si, al término del plazo de presentación de instancias, han transcurrido dos años desde su traslado a través de los procedimientos establecidos en los Reales Decretos 1778/1983, de 22 de junio, 336/1984, de 8 de febrero, y en el artículo 2.º del Real Decreto 680/1986, de 7 de marzo.

Tercera.-La valoración de los méritos para la adjudicación de plazas se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

### 1. MÉRITOS PREFERENTES

Los méritos preferentes serán valorados aun cuando no figuren detallados en el anexo correspondiente, en los términos siguientes:

#### 1.1 Valoración del trabajo desarrollado.

##### A) Puestos de trabajo incluidos en el anexo I:

1.1.1 Por nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado, hasta un máximo de tres puntos, distribuidos de la forma siguiente:

- Por desempeño de un puesto de trabajo superior en dos niveles al del puesto que se concursa: Tres puntos.
- Por desempeño de un puesto de trabajo superior en un nivel al del puesto que se concursa: Dos puntos y medio.
- Por desempeño de un puesto de trabajo de igual nivel al del puesto que se concursa: Dos puntos.
- Por desempeño de un puesto de trabajo inferior en un nivel al del puesto que se concursa: Un punto y medio.
- Por desempeño de un puesto de trabajo inferior en dos niveles al del puesto que se concursa: Un punto.

1.1.2 Por tener experiencia en la misma área de trabajo que la del puesto que se solicita: Hasta un máximo de cinco puntos, y de acuerdo con los criterios, excluyentes entre sí, siguientes:

- Por el desempeño actual de un puesto de trabajo de idéntico contenido superior en uno o dos niveles o de igual nivel a los del puesto que se solicita: Cinco puntos.
- Por el desempeño actual de un puesto de trabajo de idéntico contenido, inferior en uno o dos niveles a los del puesto que se solicita: Cuatro puntos.
- Por el desempeño actual de un puesto de trabajo, superior en uno o dos niveles, igual nivel o inferior en uno o dos niveles en una unidad con funciones iguales a las de la unidad del puesto que se solicita: Tres puntos.
- Por haber desempeñado ininterrumpidamente durante dos o más años puesto de trabajo de idéntico contenido al que se solicita: Dos puntos.
- Por haber desempeñado durante un periodo comprendido entre uno y dos años un puesto de trabajo de idéntico contenido al que se solicita: Un punto.

##### B) Puestos de trabajo incluidos en el anexo II.

1.1.1 Por nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado, hasta un máximo de cinco puntos, distribuidos de la forma siguiente:

- Por desempeño de un puesto de trabajo superior en dos niveles al del puesto que se concursa: Cinco puntos.
- Por desempeño de un puesto de trabajo superior en un nivel al del puesto que se concursa: Cuatro puntos.
- Por desempeño de un puesto de trabajo de igual nivel al del puesto que se concursa: Tres puntos.
- Por desempeño de un puesto de trabajo inferior en un nivel al del puesto que se concursa: Dos puntos.
- Por desempeño de un puesto de trabajo inferior en dos niveles al del puesto que se concursa: Un punto.

#### 1.2 Cursos de formación y perfeccionamiento:

Puestos incluidos en anexos I y II:

Por la superación de cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicite, convocados por cualquier Centro Oficial de Formación de Funcionarios en los que se haya expedido diploma y certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento: 0,5 puntos por cada curso hasta un máximo de dos puntos.

#### 1.3. Titulaciones académicas:

Puestos incluidos en anexos I y II:

Por poseer titulación/es académica/s relevantes para el desempeño del puesto de trabajo, según se especifica en el anexo I: Dos puntos.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación y Ciencia con carácter general y válidas a todos los efectos, debiendo citar a continuación de la titulación la disposición en la que se establece la equivalencia y el «Boletín Oficial del Estado» en que se publica.

#### 1.4 Antigüedad:

Puestos incluidos en anexos I y II:

Se valorará a razón de 0,10 puntos por años completos de servicios, hasta un máximo de tres puntos.

A estos efectos, se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 31/1965, de 4 de mayo; Real Decreto 610/1978, de 11 de marzo, y Ley 70/1978, de 26 de diciembre. No se computarán, a efectos de antigüedad, servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

2. Los méritos y circunstancias que se invoquen deberán referirse a la finalización del plazo de presentación de instancias a que hace mención la base sexta de la presente convocatoria.

### 2. MÉRITOS NO PREFERENTES

La valoración máxima parcial para cada uno de los méritos que se expresan por cada puesto de trabajo es la que figura en la columna «Méritos no preferentes-Puntuación máxima», sin que en ningún caso su valor total, por puesto de trabajo, pueda ser superior a diez puntos.

Los méritos alegados por los concursantes en el anexo IV serán acreditados documentalmente mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio: Cursos, diplomas, publicaciones, estudios, trabajos, etc.

Cuarta.-1. Los méritos preferentes deberán ser acreditados por certificado, en copia del modelo que figura como anexo III a esta Orden, que deberá ser expedido por el Subdirector general competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales o el Secretario general o similar de Organismos autónomos, si se trata de funcionarios destinados en Servicios Centrales, y por los Secretarios generales de las Delegaciones de Gobierno o de los Gobiernos Civiles, cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial, respectivamente, en los términos que determina el artículo 11 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), con excepción de los funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, cuyos certificados serán expedidos, en todo caso, por el Subdirector general de Personal Civil del Departamento.

Respecto del personal destinado en Comunidades Autónomas, dicha certificación deberá ser expedida por la Dirección General de

la Función Pública de la Comunidad u Organismo similar, o bien, por la Consejería o Departamento correspondiente, en el caso de funcionarios de Cuerpos o Escalas de carácter departamental.

La certificación será expedida por la Dirección General de la Función Pública de la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas a los funcionarios que se encuentren en la situación administrativa de excedencia voluntaria.

2. Los concursantes que procedan de la situación de suspenso acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de la terminación del periodo de suspensión.

Quinta.-Caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para una misma localidad dos cónyuges funcionarios, aunque pertenezcan a distintos Cuerpos o Escalas, podrán condicionar su petición al hecho de coincidir la adquisición de destino en la misma localidad, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos cónyuges. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán acompañar a su instancia la petición del cónyuge en la misma convocatoria.

Sexta.-Las solicitudes para tomar parte en este concurso, dirigidas a la Subsecretaría del Ministerio para las Administraciones Públicas (Dirección General de Servicios), y ajustadas al modelo publicado como anexo V de esta Orden, se presentarán, en el plazo de quince días naturales a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio para las Administraciones Públicas (Alcalá Galiano, 8, 28071 Madrid), o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Estas oficinas vienen obligadas, dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación, a cursar las instancias recibidas, conforme establece dicho precepto reformado por la Ley 164/1963, de 2 de diciembre.

Séptima.-1. El orden de prioridad para la adjudicación de las plazas vendrá dado por la puntuación obtenida, según el baremo de la base tercera, sin perjuicio de los derechos de preferencia establecidos en la legislación vigente y que deberán ser expresados en la correspondiente solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo a la otorgada en los méritos alegados, por el orden establecido en la base tercera.

De persistir el empate, se atenderá al mayor tiempo de servicios efectivos prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas.

3. Quedarán excluidas todas aquellas solicitudes de puestos de trabajo incluidos en el anexo I que, de acuerdo con la valoración

de los correspondientes méritos, no alcancen la puntuación mínima de diez puntos.

Octava.-Los méritos serán valorados por una Comisión compuesta por el Subdirector general de Personal del Ministerio para las Administraciones Públicas, quien la presidirá, y cuatro Vocales: Uno en representación del Centro directivo al que pertenecen los puestos, dos en representación de la Dirección General de la Función Pública y un Consejero Técnico o Jefe de Servicio de la Subdirección General de Personal, que actuará como Secretario.

Novena.-1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

Décima.-1. La presente convocatoria se resolverá por Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas en un plazo inferior a dos meses desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

2. El personal que obtenga destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de traslado que convoque, tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas, hasta que hayan transcurrido dos años desde que obtuvieron la vacante correspondiente.

3. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad o de un mes si radica en distinta localidad o comporta el reingreso en el servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la resolución del concurso así como el cambio de situación administrativa que, en cada caso, corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

Undécima.-Los destinos adjudicados serán comunicados a las Unidades de Personal de los Departamentos ministeriales a que figuran adscritos los Cuerpos o Escalas o a la Dirección General de la Función Pública, en el caso de los Cuerpos y Escalas dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Duodécima.-La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 13 de octubre de 1987.-P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

ANEXO I

Núm. de orden	Núm. de plazas	Localidad	Centro Directivo Subdirección Gral. Puesto de trabajo (*)	Grupo	Nivel C. destino	Complemento específico anual	MERITOS PREFERENTES		MERITOS NO PREFERENTES	
							Cursos Form. Perf. relacionados con la actividad	Titulaciones académicas relevantes para su desempeño	Méritos	Puntuación máxima
1	1	MADRID	SECRETARÍA GRAL. TÉCNICA S.C. Relaciones Interministeriales Subdirector	A	3D	1.22.40			Experiencia y conocimiento en: - Inglés y francés a nivel hablado y escrito. - Organos de trabajo de organizaciones interministeriales principalmente CIE, CIEE y Consejo de Europa.	6 puntos 4 "
2	1	MADRID	D. C. ORGANIZACIÓN PTO. DIBUJO E INFORMACIÓN S.C. Analista Pto. Trabajo Subdirector Gral. Adj.	A	2D	1.03.00			- Formación y experiencia profesional en el sector de gestión y planificación de procesos técnicos, valorándose especialmente la experiencia con colectivos de funcionarios y personal general de la Administración. - Formación y experiencia profesional en el sector de organización de unidades de trabajo, análisis funcional, análisis de procedimientos, análisis pto. de trabajo. - Experiencia en la gestión directa de unidades de trabajo, valorándose especialmente la complejidad, heterogeneidad de las funciones y el campo de la Unión. Igualmente se valorará la experiencia de los unidades participativas, orientándose aquellas que se pertenezca con a las unidades de la Administración del Estado, y dentro de éstas las que sean capaces de trabajar y actividades analíticas. - Experiencia profesional en puestos de trabajo que requieran una amplia capacidad de comunicación, y relación exterior con otros de muy diversas naturalezas. - Experiencia en la gestión directa de equipos de especialistas muy cualificados	2 puntos 3 " 3 " 1 " 1 "
3	1		D. G. SERVICIO Oficina Liquidadora Central. Jefe Servicio	A	2B	751.032			Experiencia en: - Contratación administrativa y administración de patrimonio - Gestión presupuestaria - Valoración y punto de viabilidad de proyectos oficiales	3 puntos 4 " 3 "
4	1		D. G. PUESTOS PUBLICOS S.C. Organización P.P. Jefe Servicio	A	2B	413.208			Experiencia en: - Implantación Operativa de Servicios - Aplicación de técnicas de medición de productividad, cargas de trabajo, perfiles de puestos y diseños de organizaciones. - Diseño y aplicación de programas de formación y perfeccionamiento profesional. - Dominio del inglés	3 puntos 4 " 2 " 1 "
5	1		D. G. FUNCIÓN PÚBLICA Partes Regras	B	9	26.112			Experiencia en: - Puestos similares	10 puntos
6	1	MADRID	SUBSECRETARÍA Inspección Gral. Servicios Jefe Sección	B	2A				Experiencia: - Planificación - Control de gestión	3 puntos 2 "
7	1	MADRID	SUBSECRETARÍA Asesoría Juríd. Secretario/a Pto. Trabajo de H-30	D	1A	63.912			Experiencia en: - Taquigrafía	7 puntos
8	1	MADRID	SUBSECRETARÍA Gabinete Téc. Secretario/a Pto. Trabajo de H-30	D	1A	63.912			Experiencia en: - Taquigrafía - Archivo	7 puntos 3 "
9	1	MADRID	SECRETARÍA GRAL. TÉCNICA Vicesecretaría Gral. Técnica Analista Program	C/D	1B	280.712			Experiencia y conocimiento en: - Explotación, organización y mantenimiento de aplicaciones. - Sistemas operativos ACS/VS - Especialidad en nóminas	1 puntos 4 " 5 "
10	1	MADRID	S. G. T. Vicesecretaría Gral. Técnica Operador consola	C/D	1B	116.312			Experiencia en: - Operador de consola - Sistemas operativos ACS/VS	4 puntos 6 "
11	1	MADRID	S. G. T. Vicesecretaría Gral. Técnica Grabador	D	10	87.612			Experiencia en: - Grabación de bases de datos documentales	10 puntos
12	1	MADRID	S. G. T. Vicesecretaría Gral. Técnico Analista Sist.	B/C	22	615.644			Alto nivel en: - Programación - Bases de datos - Gestión nóminas	2 puntos 1 " 7 "
13	1	MADRID	D. GRAL. SERVICIOS Comisión Liquidadora de Organizaciones. Asesor Técnico	B	23				Experiencia en: - Gestión exp. administrativos personal - Organización del trabajo - Transmisión exp. financieros	6 puntos 2 " 3 "



Num. de orden	Núm. de plazas	Localidad	Centro Directivo Subdirección Gral. Puesto de trabajo (*)	Grupo	Nivel destino	Complemento específico anual	MERITOS PREFERENTES		MERITOS NO PREFERENTES	
							Cursos Form. Perfor. relacionados con la actividad	Titulaciones académicas relevantes para su desempeño	Méritos	Puntuación máxima
29	1	MADRID	D.G. ANALISIS ECON. TERRITORIAL S.C. Analisis Económico C.I.A.A. Director Program	A/B	26	413.388			Experiencia y conocimiento en: - Experiencia Regional - Organismo Interministerial - Desplazamiento a región o fronteras	2 puntos 3 " 5 "
30	1	MADRID	D.G. ANALISIS ECON. TERRITORIAL S.C. Analisis Económico C.I.A.A. Director Program	A/B	26	413.388			Experiencia y conocimiento en: - Actividad y evaluación económica - Análisis económico de C.I.A.A.	7 puntos 2 "
31	1	MADRID	D.G. ANALISIS ECON. TERRITORIAL S.C. Analisis Económico Div. Localización Jefe de Sección	A/B	24				Experiencia en: - Temas económicos financieros de entidades locales	10 puntos
32	1	MADRID	D.G. ANALISIS ECON. TERRITORIAL S.C. Anal. Econ. Entidades Loc.	D	30	37.832			Experiencia en: - Dirección - Depuración de programa - Cursos sobre Entidades Locales	3 puntos 4 " 3 "
33	1	MADRID	M.U.F.A.C.E. SECRETARIA GRAL. Jefe Sección Subsección Inform.	A/D	24	105.444			Experiencia en: - Servicio DIN 400 y en teletrabajo	10 puntos
34	1	MADRID	M.U.F.A.C.E. SECRETARIA GRAL. Analista Subsección	B/C	22	105.444			Experiencia en: - Programación en Sistema DIN 320 en un entorno GIS y de teletrabajo.	10 puntos
35	1	MADRID	M.U.F.A.C.E. Secretario Provincial	B/C	22				Conocimiento y experiencia en: - Mutualismo Adm. - Rehabilitación	5 puntos 5 "
36	1	MADRID	M.U.F.A.C.E. Secretario Provincial	B/C	22				Conocimiento y experiencia en: - Mutualismo Adm. - Rehabilitación	5 puntos 5 "
37	1	MADRID	M.U.F.A.C.E. Secretario Provincial	B/C	22				Conocimiento y experiencia en: - Mutualismo Adm. - Rehabilitación	5 puntos 5 "
38	1	MADRID	M.U.F.A.C.E. Secretario Provincial	B/C	22				Conocimiento y experiencia en: - Mutualismo Adm. - Rehabilitación	5 puntos 5 "
39	1	MADRID	M.U.F.A.C.E. Secretario Provincial	B/C	22				Conocimiento y experiencia en: - Mutualismo Adm. - Rehabilitación	5 puntos 5 "
40	1	LA CORUÑA	M.U.F.A.C.E. Jefe Sección Organizativa/Practicantes	B/C	20				Conocimiento y experiencia en: - La gestión del Mutualismo Adm.	10 puntos
41	1	CORDOBA	M.U.F.A.C.E. Jefe Sección Organizativa/Practicantes	B/C	20				Conocimiento y experiencia en: - La gestión del Mutualismo Administrativo.	10 puntos
42	1	CADIZ	M.U.F.A.C.E. Jefe Sección Organizativa/Practicantes	B/C	20				Conocimiento y experiencia en: - La gestión del Mutualismo Administrativo	10 puntos
43	1	MADRID	I.N.A.P. DIRECCION GRAL. Jefe de Sección	A/B	24				Conocimiento y/o experiencia en: - Temas de asistencia a la Dirección	10 puntos
44	1	ALONIA N. (Provincia.)	I.N.A.P. SECRETARIA GRAL. Jefe Sección	A/B	24				Conocimiento y/o experiencia en: - Negocio auxiliar	10 puntos
45	1	ALONIA N. (provincia.)	I.N.A.P. SECRETARIA GRAL. Pta. Sección	B/C	22				Conocimiento y/o experiencia en: - El área de contratación	10 puntos
46	1	ALONIA N. (Provincia.)	I.N.A.P. SECRETARIA GRAL. Pta. Sección	B/C	22				Conocimiento y experiencia en: - El área de contratación	10 puntos
47	1	MADRID	I.N.A.P. ESCUELA FUNCION PUBLICA SERVICIOS Jefe Sección	A/B	22				Conocimiento y/o experiencia en: - Servicios de apoyo a la realización de cursos de perfeccionamiento.	10 puntos

Num. orden	Num. plaza	Localidad	Centro Directivo Subdirección Genl. Puesto de trabajo (*)	Grupo	Nivel destino	Complemento específico anual	Cursos Form. Perif. relacionados con la actividad	Tribulaciones académicas relevantes para el desempeño	MÉRITOS NO PREFERENTES MÉRITOS	Puntuación Máxima
48	1	LEDA II (PROV. LEÓN)	I.N.A.P. SUBDIRECCIÓN GENL. Puesto Mayor	E	9	65.122				
49	1	ALCALÁ DE HENARÉS (PROV. MADRID)	I.N.A.P. SUBDIRECCIÓN GENL. Puesto Mayor	E	9	65.122				
50	1	PIZOS	I.N.A.P. Oficina Director Jefe Oficina	A	36				Competencia y experiencia en: - Área estadística e inventario en todo lo relativo a censos, padrones, etc. - Colaboración con la Subdirección, Jefatura y personal en el personal. - Área de conservación, mantenimiento y trabajo de urgencia e intervención de Director Local.	5 puntos 5 "
51	1	MADRID	S.O. ORGANIZACIÓN PROY. TRABAJO S. SUBDIRECCIÓN GENL. Oficina Pto. Mayor	A/B	24				Experiencia y experiencia en: - Elaboración de cuadros de personal. - Organización, mantenimiento y dirección de personal. - Dirección de personal.	2 puntos 3 "
52	1	MADRID	S.O. ORGANIZACIÓN PROY. TRABAJO S. SUBDIRECCIÓN GENL. Oficina Pto. Mayor	A	36	65.139			Experiencia y conocimiento en: - Inglés y/o francés a nivel básico y avanzado. - Conocimiento de idiomas y/o conocimientos profesionales en otros idiomas. - Conocimiento de idiomas y/o conocimientos profesionales en otros idiomas.	8 puntos 2 "
53	1	MADRID	D.O. ORGANIZACIÓN PROY. TRABAJO S. SUBDIRECCIÓN GENL. Oficina Pto. Mayor	A/B	24				Experiencia y conocimiento en: - Técnicas documentales. - Experiencia en: - Métodos documentales. - UNEDS.	5 puntos 4 " 1 "
54	1	MADRID	D.O. ORGANIZACIÓN PROY. TRABAJO S. SUBDIRECCIÓN GENL. Oficina Pto. Mayor	A/B	24				Experiencia y conocimiento en: - Aplicación y cálculo de prestaciones de personal (financiero y laboral). - Aplicación de procedimientos administrativos y/o procedimientos de control de personal. - Aplicación de procedimientos y ordenación para la gestión de recursos humanos y cálculo de prestaciones, especialmente con fines de cálculo, Mayor, etc.	3 puntos 3 "
55	1	MADRID	D.O. ORGANIZACIÓN PROY. TRABAJO S. SUBDIRECCIÓN GENL. Oficina Pto. Mayor	B/C	22	65.144			Experiencia y conocimiento en: - Abaco, cálculo y organización de datos de datos de personal.	10 puntos

(\*) La provisión de estas vacantes se realiza de acuerdo con la Directiva 75/307/CEE, del Consejo de las Comunidades Europeas, sobre la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesional y a las condiciones de trabajo, previniendo, expresamente, la posibilidad de promoción por personal de sexo masculino.

## ANEXO II

Num. de orden	Localidad	Centro Directivo Subdirección Genl. Puesto de trabajo (*)	Grupo	Nivel destino	Complemento específico anual	MÉRITOS PREFERENTES		MÉRITOS NO PREFERENTES		Puntuación Máxima
						Cursos Form. Perif. relacionados con la actividad	Tribulaciones académicas relevantes para su desempeño	Cursos Form. Perif. relacionados con la actividad	MÉRITOS	
56	MADRID	Subdirección Genl. de Servicios de Organización Pto. Trabajo N.12	D	12				Experiencia en: - Sistema de datos. - Telemática.	8 puntos 2 puntos	
57	MADRID	D.O. Servicios Oficina Liquidadora Centralizada Pto. Trabajo N.10	D/D	14				Conocimiento de: - Control Estadístico, Inventario y otros inventarios. - Gestión de estadísticas y relaciones con bases.	5 "	
58	MADRID	D.O. Servicios Oficina Liquidadora Centralizada Pto. Trabajo N.11	D	10				Experiencia en tramitación de expedientes estadísticos de inventario de población Oficial.	10	
59	MADRID	D.O. Servicios Oficina Liquidadora Centralizada Pto. Trabajo N.10	D	10						
60	MADRID	D.O. Servicios Oficina Liquidadora Centralizada Pto. Trabajo N.11	D	11						
61	MADRID	D.O. Servicios Oficina Liquidadora Centralizada Pto. Trabajo N.12	D	9						
62	MADRID	D.O. Servicios Oficina Liquidadora Centralizada Pto. Trabajo N.12	D	11				Experiencia en: - Informática. - Conocimientos de estadística.	5 " 5 "	
63	MADRID	D.O. Servicios Oficina Liquidadora Centralizada Pto. Trabajo N.12	D	8						

Núm. de orden	Núm. de plazas	Localidad	Centro Directivo Subdirección Gral. Puesto de trabajo (*)	Grupo	Nivel destino	Complemento específico anual	MÉRITOS PREFERENTES		MÉRITOS NO PREFERENTES	
							Cursos Form. Perfec. relacionados con la actividad	Titulaciones académicas relevantes para su desempeño	Méritos	Puntuación máxima
64	2	MADRID	D.G. Función Pública S.G. Función Pública Local. Jefe Negociado N.1	C/D	14					
65	1	MADRID	D.G. Organiza. Puestas Trabajo e Informa. S.G. Organización Pto. Trabajo N.11	D	11				Experiencia y conocimientos en tareas de apoyo en entornos de organización	10
66	1	MADRID	D.E. Organiza. Puestas Trabajo e Informa. S.G. Procedim. Doble S.G. Puntos de Control S.G. Puntos de Control S.G. Puntos de Control	D	14				Conocimientos y experiencia en gestión de personal	7 3
67	1	MADRID	D.G. Organiza. Puestas Trabajo e Informa. S.G. Análisis de Pto. Trabajo N.1	D	8					7
68	1	MADRID	Inspecc. Gral. Serv. Admón. Pública Inspectores Grales. Pto. Trabajo N.12	D	12				Experiencia en - Gestión de personal	10
69	1	MADRID	Inspecc. Gral. Serv. Admón. Pública Inspectores Grales. Pto. Trabajo N.13	D	8				Experiencia en: - Análisis - Clasificación documental	10
70	1	MADRID	D.G. Asesoría Jurídica S.G. Organización Jurídica Jefe Negociado N.1	C/D	14					
71	1	MADRID	D.G. Organiza. Puestas Trabajo e Informa. S.G. Organización Ministerial Gral. Jefe Negociado N.1	C/D	14					
72	1	MADRID	D.G. Asesoría Económica S.G. Análisis Económico Gral. Jefe Negociado N.1	C/D	14				Conocimientos en entornos de presupuesto	10
73	3	MADRID	I.N.A.P. Secretaría Gral. Pto. Trabajo N.1	D	8					
74	2	ALCALA DE HENARES (Provincia)	I.N.A.P. Secretaría Gral. Pto. Trabajo N.1	D	8					
75	2	MADRID	I.N.A.P. Secretaría Gral. Distrito número Grupo II	D	8					
76	3	ALCALA DE HENARES (Provincia)	I.N.A.P. Secretaría Gral. Distrito número Grupo D	D	8					
77	1	ALCALA DE HENARES (Provincia)	I.N.A.P. Secretaría Gral. Jefe Negociado	C/D	14				Conocimiento y experiencia en: - Área de Contratación	
78	1	ALCALA DE HENARES (Provincia)	I.N.A.P. Secretaría Gral. Jefe Negociado	C/D	14				Conocimiento y experiencia en: - Área de Administración Financiera - Área de Ordenador	
79	1	ALCALA DE HENARES (Provincia)	I.N.A.P. Secretaría Gral. Jefe Negociado	C/D	14				Conocimiento y experiencia en: - Área de Imprenta	
80	1	MADRID	R.U.F.A.C.E. Servicio Provincial de Madrid Jefe Unidad Gestión	C	13				Conocimiento y experiencia en: - La gestión del Subsidio Administrativo	10 puntos
81	1	MADRID	R.U.F.A.C.E. Serv. Provincial de Madrid Jefe Unidad Gestión	C	13				Conocimiento y experiencia en: - La Gestión del Subsidio Administrativo	10 puntos
82	1	MADRID	R.U.F.A.C.E. OFICINA ECONOMICA Jefe Negociado	C	13				Conocimiento y experiencia en: - La gestión del Subsidio Administrativo	10 puntos
83	1	MADRID	R.U.F.A.C.E. SECRETARÍA GRAL. Analista Program.	B/C	10	250.712			Experiencia en: - Programación en sistemas IBM 370 en un entorno CICS y de teleimpresión.	10 puntos
84	1	MADRID	R.U.F.A.C.E. SECRETARÍA GRAL. Programador Pto.	C/D	17	265.612			Experiencia en: - Programación en sistemas IBM 370	10 puntos

Núm. de orden	Núm. de plazas	Localidad	Centro Directivo Subdirección Gen. Puesto de trabajo (*)	Grupo	Nivel C. destino	Complemento específico anual	MÉRITOS PREFERENTES		MÉRITOS NO PREFERENTES	
							Curso Form. Períod. relacionados con la actividad	Invalaciones académicas relevantes para su desempeño	Méritos	Puntuación máxima
85	1	BOGOTÓ	R.U.F.A.C.E. Subdirección Gen. Jefatura de Jefes Registrado	C	14				Conocimiento y experiencia en: - La gestión del Nivelamiento Administrativo	10 puntos
86	1	BOGOTÓ	R.U.F.A.C.E. Subdirección Gen. Jef. Registrado	CB	14				Conocimiento y experiencia en: - La gestión del Nivelamiento Administrativo	10 puntos
87	2	BOGOTÓ	R.U.F.A.C.E. Dpto. Promoción de Recursos Jef. Registrado	CB	14				Conocimiento y experiencia en: - La gestión del Nivelamiento Administrativo	10 puntos
88	1	BOGOTÓ CANTONERA	R.U.F.A.C.E. Jef. Unidad de Gestión	E	14				Conocimiento y experiencia en: - La gestión del Nivelamiento Administrativo	10 puntos
89	1	URRÚA	R.U.F.A.C.E. Director Nivel Grupo C	C	12				Conocimiento y experiencia en: - La gestión del Nivelamiento Administrativo	10 puntos
90	1	CIENAGA NEA	R.U.F.A.C.E. Director Nivel Grupo D	D	6				Conocimiento y experiencia en: - La gestión del Nivelamiento Administrativo	3 puntos
91	1	NEIVA	R.U.F.A.C.E. Director Nivel Grupo D	D	6				Conocimiento y experiencia en: - La gestión del Nivelamiento Administrativo	3 puntos
92	1	QUINIAMBA	R.U.F.A.C.E. Director Nivel Grupo D	D	6				Conocimiento y experiencia en: - La gestión del Nivelamiento Administrativo	3 puntos
93	1	OTÓN	R.U.F.A.C.E. Director Nivel Grupo D	D	6				Conocimiento y experiencia en: - La gestión del Nivelamiento Administrativo	3 puntos
94	1	PURRA DE CALDAS	R.U.F.A.C.E. Director Nivel Grupo D	D	6				Conocimiento y experiencia en: - La gestión del Nivelamiento Administrativo	3 puntos
95	1	SAN SEBASTIÁN	R.U.F.A.C.E. Director Nivel Grupo D	D	6				Conocimiento y experiencia en: - La gestión del Nivelamiento Administrativo	3 puntos
96	1	LA CORDA	R.U.F.A.C.E. Director Nivel Grupo D	D	6				Conocimiento y experiencia en: - La gestión del Nivelamiento Administrativo	3 puntos
97	2	JAC RAJÓN	R.U.F.A.C.E. Director Nivel Grupo D	D	6				Conocimiento y experiencia en: - La gestión del Nivelamiento Administrativo	3 puntos
98	1	BOGOTÓ	R.U.F.A.C.E. Director Nivel Grupo D	D	6				Conocimiento y experiencia en: - La gestión del Nivelamiento Administrativo	3 puntos
99	1	CAJICÁ	R.U.F.A.C.E. Director Nivel Grupo D	D	6				Conocimiento y experiencia en: - La gestión del Nivelamiento Administrativo	3 puntos
100	1	ZARONA	R.U.F.A.C.E. Director Nivel Grupo D	D	6				Conocimiento y experiencia en: - La gestión del Nivelamiento Administrativo	3 puntos
101	10	BOGOTÓ	R.U.F.A.C.E. Subdirección Gen. Director Nivel Grupo D	D	6				Conocimiento y experiencia en: - La gestión del Nivelamiento Administrativo	3 puntos
102	1	BOGOTÓ	I.E.A.S. SECRETARÍA GEN. Director Nivel Grupo E	E	6				Conocimiento y experiencia en: - La gestión del Nivelamiento Administrativo	3 puntos
103	1	BOGOTÓ	D.O. SERVICIOS Oficiante Mayor Pto. trabajo No-7	E	7					

(\*) La provisión de estas vacantes se realiza de acuerdo con la Directiva 76/207/CEE, del Consejo de las Comunidades Europeas, sobre la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesional y a las condiciones de trabajo, prevenciones, prestaciones, la posibilidad de progresión por personal de años seniority.

ANEXO III/1

(El certificado debe extenderse en fotocopia de este anexo)

Don .....  
Cargo .....

CERTIFICO: Que de acuerdo con los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario cuyos datos se indican a continuación reúne los méritos que se detallan:

1. Datos del funcionario:

Apellidos y nombre .....  
Cuerpo o Escala .....  
Documento nacional de identidad ..... Número Registro Personal ..... Fecha nacimiento .....

a) Situación administrativa:

- 1  Servicio activo.
- 2  Servicios especiales.
- 3  Servicios en Comunidades Autónomas.
- 4  Excedencia forzosa. Localidad último destino .....
- 5  Suspensión de funciones: Localidad último destino .....
- 6  Disposición transitoria segunda, 2, párrafo 2, Ley 30/1984
- 7  Otras situaciones .....

b) Destino actual:

- 1. Ministerio, Organismo y localidad .....
  - Definitivo  Concurso, fecha .....
  - Provisional. Localidad último destino en propiedad .....
  - Libre designación .....
- 2. Comunidad Autónoma .....
  - Transferido. Fecha .....
  - Traslado. Fecha .....
  - Libre designación .....
- 3. Comisión de servicio:
  - Ministerio y localidad .....
  - Comunidad Autónoma .....

ANEXO III/2

Méritos preferentes que acredita (base tercera)

- a) Que en la actualidad ocupa un puesto de trabajo de nivel de complemento de destino .....  
Especifíquese según el caso:  
 Grado consolidado, en su caso, o  Nivel de complemento de destino al 31 de diciembre de 1986

- b) Datos referidos al puesto de trabajo que desempeña:  
Denominación del puesto .....  
Denominación de la Unidad (Subdirección General o asimilada) en que está incluido el puesto que desempeña .....  
Denominación del Centro directivo (Dirección General) al que pertenece el puesto de trabajo que desempeña .....

- c) Ha realizado los siguientes cursos en algún Centro Oficial de Formación de Funcionarios:  

CURSO	CENTRO OFICIAL
.....	.....
.....	.....
.....	.....

- d) Está en posesión de (título académico): .....
- e) Tiempo de servicio efectivo en la Administración estatal o autonómica en el grupo....., hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes:  
Años ..... Meses ..... Días .....

Lo que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso de traslados convocado por Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas, con fecha .....

(Lugar, fecha, firma y sello)



## ANEXO V/1

Solicitud de participación en el concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio para las Administraciones Públicas convocado por Orden del Departamento de ..... («BOE» .....

Número de Registro de Personal	Cuerpo o Escala	Grupo

## DATOS PERSONALES

Primer apellido			Segundo apellido			Nombre					
Fecha de nacimiento			DNI			Se acompaña petición cónyuge (base quinta):			Teléfono de contacto (con prefijo)		
Año	Mes	Día				SI <input type="checkbox"/>					
						NO <input type="checkbox"/>					
Domicilio (calle, plaza y número)						Código postal		Domicilio (nación, provincia, localidad)			

## SITUACION Y DESTINO

Situación administrativa actual:											
Activo <input type="checkbox"/>			Servicio en Comunidades Autónomas <input type="checkbox"/>			Otras .....					
El destino actual del funcionario en servicio activo lo ocupa:											
<input type="checkbox"/> En propiedad			<input type="checkbox"/> Con carácter provisional								
Ministerio, Organismo o Autonomía						Provincia			Localidad		
Denominación del puesto de trabajo que ocupa							Unidad				
En comisión de servicios <input type="checkbox"/>											
Ministerio, Organismo o Autonomía						Provincia			Localidad		
Denominación del puesto de trabajo que ocupa							Unidad				

## RESERVADO ADMINISTRACION

Nivel	Área de trabajo	Cursos	Títulos	Antigüedad	Total puntos

